

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial de medidas cautelares.
Bucaramanga, 30 de junio de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintidós.

Ref: 2020-00327-00 proceso ejecutivo promovido por Mundo Cross Ltda. en contra de Leonardo Meneses Sánchez y Martha Lucia Anaya Ortiz.

Por ser procedente la petición de medidas cautelares al tenor de lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas **BYJ-54E** de propiedad del demandado **Leonardo Meneses Sánchez**.

Oficiase al Director de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, para la inscripción del respectivo embargo, expidiendo a costa del interesado certificado de libertad y tradición del mencionado automotor.

NOTIFIQUESE



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON

JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 092 Hoy, 01 de julio de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO